

## RESOLUCIÓN N° 113 C.G.

PARANÁ, 25 de Agosto de 2008.-

VISTO:

Las disposiciones de la Ley 5140 de Administración Financiera en su artículo 51 inc. f con referencia a la administración del Sistema de Información Financiera y,

CONSIDERANDO:

Que la Administración del Sistema de Información Financiera debe permitir conocer la Gestión Presupuestaria, de Caja y Patrimonial del Estado Provincial,

Que las diferentes fuentes de información que respaldan los registros contables, son parte integrante del Sistema de Información Financiera,

Que los registros deben ser reflejo de la realidad y estar debidamente conciliados con las diferentes fuentes que los generan, otorgando así la confiabilidad necesaria en los datos,

Que la Contaduría General de La Provincia es la responsable de la confección de los Estados Financieros de la Provincia, debiendo observar los plazos y requisitos impuestos por la Ley 5140 de Administración Financiera, Ley 25.917 de Responsabilidad Fiscal a la que la Provincia a adherido y por los Convenios de asistencia Financiera Celebrados con el Estado Nacional,

POR ELLO,

### LA CONTADORA GENERAL DE LA PROVINCIA

#### RESUELVE:

**Artículo 1º:** Disponer la presentación en carácter de Declaración jurada de la información que se detalla:

**-Información Bancaria:** detalle de cuentas abiertas en entidades financieras, detallando además de los datos propios de la identificación de la misma, las fuentes y subfuentes que conforman el saldo financiero.

**-Información sobre Programas Nacionales:** detalle de los convenios en ejecución que cuenten con financiamiento del Estado Nacional. En cada caso deberá detallarse nombre del programa local y identificación presupuestaria, nombre del programa marco, Organismo nacional que gerencia, Cuenta Bancaria donde se acreditan los fondos remitidos. Deberá remitirse copia del convenio celebrado entre los estados Nacional y Provincial.

**Artículo 2:** Apruébense los Formularios “Información Bancaria” y “Planes Nacionales” que como anexo forman parte de la presente Resolución, los cuales deberán ser completados para dar efectivo cumplimiento a lo requerido en Art. 1° de la presente Resolución.

**Artículo 3:** Están obligados a cumplimentar lo solicitado en Artículo 1° los funcionarios responsables de la Administración Financiera y Presupuestaria de los Organismos del Estado, que consoliden su ejecución en el Presupuesto Provincial (Subsecretarios de Administración, Directores Generales de Administración, Directores de Administración, Gerentes de Finanzas y Funcionario en tareas equivalentes)

**Artículo 4° :** La información requerida deberá ser presentada antes del 10 de septiembre de 2008. Con posterioridad a esa fecha se deberán Informar de cualquier variación a los datos declarados en un plazo de 5 (cinco) días de ocurrido el hecho, utilizando como medio, los formularios aprobados.

**Artículo 5°:** Regístrese, Comuníquese, y archívese.

CONTADORA GENERAL  
C.P.N. ADRIANA NOE



Provincia de Entre Ríos  
Contaduría General

ORGANISMO QUE PRESENTA:

Form. Resolución /08CG Art. 1º b-  
"INFORMACION PROGRAMAS NACIONALES"

Programa: (1) \_\_\_\_\_

Identificación Presupuestari en la Provincia: (2) \_\_\_\_\_

Nombre del Programa Marco: (3) \_\_\_\_\_

Organismo Nacional que Administra (4): \_\_\_\_\_

Datos de Cuenta Bancaria de Deposito \_\_\_\_\_

Programa: (1) \_\_\_\_\_

Identificación Presupuestari en la Provincia: (2) \_\_\_\_\_

Nombre del Programa Marco: (3) \_\_\_\_\_

Organismo Nacional que Administra (4): \_\_\_\_\_

Datos de Cuenta Bancaria de Deposito \_\_\_\_\_

(1)Nombre con que se identifica el Programa; (2) fuente y subfuente con que se incluye en el presupuesto provincial;(3)Nombre con que se identifica el Programa en el presupuesto del Estado Nacional; (4) Ministerio, secretaria, subsecretaria, etc. que administra el programa.

El que suscribe, \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_ de la Jurisdicción \_\_\_\_\_ afirma que la información consignada en este formulario es correcta y completa y que esta declaración jurada se ha confeccionado sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la realidad.

Lugar y fecha:

Firma y sello:



Provincia de Entre Ríos  
Contaduría General

ORGANISMO QUE PRESENTA:

Form. Resolución /08CG Art. 1º a-  
"INFORMACIÓN BANCARIA"

Nº CUENTA	TIPO (1)	BANCO	SUCURSAL	IDENTIFICACION PRESUPUESTARIA: FUENTE Y SUB FUENTE

(1)- C/C (Cuenta Corriente); C/A (Caja de Ahorro); P/F (Plazo Fijo); O/C (Otras colocaciones)

El que suscribe, \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_ de la Jurisdicción \_\_\_\_\_ afirma que la información consignada en este formulario es correcta y completa y que esta declaración jurada se ha confeccionado sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la realidad.

Lugar y fecha:

Firma y sello: